

**Tesorería**  
Zapopan

# LEY DE INGRESOS 2016 FORMATO CIUDADANO GOBIERNO DE ZAPOPAN

## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?



Es el documento en donde se establece la estimación normativa de los ingresos que percibirá el Municipio, así como las tasas, cuotas, tarifas y procedimientos de cobranza por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como los derivados de financiamientos.

Su importancia también radica en que respalda los conceptos bajo los cuales se prevén obtener los recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio para dar cumplimiento a las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

# LEY DE INGRESOS 2016 FORMATO CIUDADANO GOBIERNO DE ZAPOPAN



## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Un porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de su recaudación propia, principalmente de los rubros: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos. Otro porcentaje proviene de las participaciones, aportaciones, transferencias y subsidios de los Gobiernos Federal y del Estado de Jalisco.



## ¿Cuándo hay modificaciones en el presupuesto de ingresos nos informan?

En efecto, esta información se actualiza cada que se lleva a cabo alguna modificación, ya sea por ingresos extraordinarios o en la creación o derogación del algún impuesto, una vez que la misma ha sido aprobada.

# ¿Cómo se emite la Ley de Ingresos del Gobierno de Zapopan?



4

Envía al Congreso del Estado.



5

Se discute, sanciona y aprueba.

6



Promulgación

El Ejecutivo Estatal la publica en el Periódico Oficial del Estado.



7

Inicio de la Vigencia

La vigencia comprende del 1ro. de enero al 31 de diciembre de cada año.

3

Aprobación  
Después de ser discutida, se aprueba.



2

Discusión

En sesión de Cabildo es discutida.



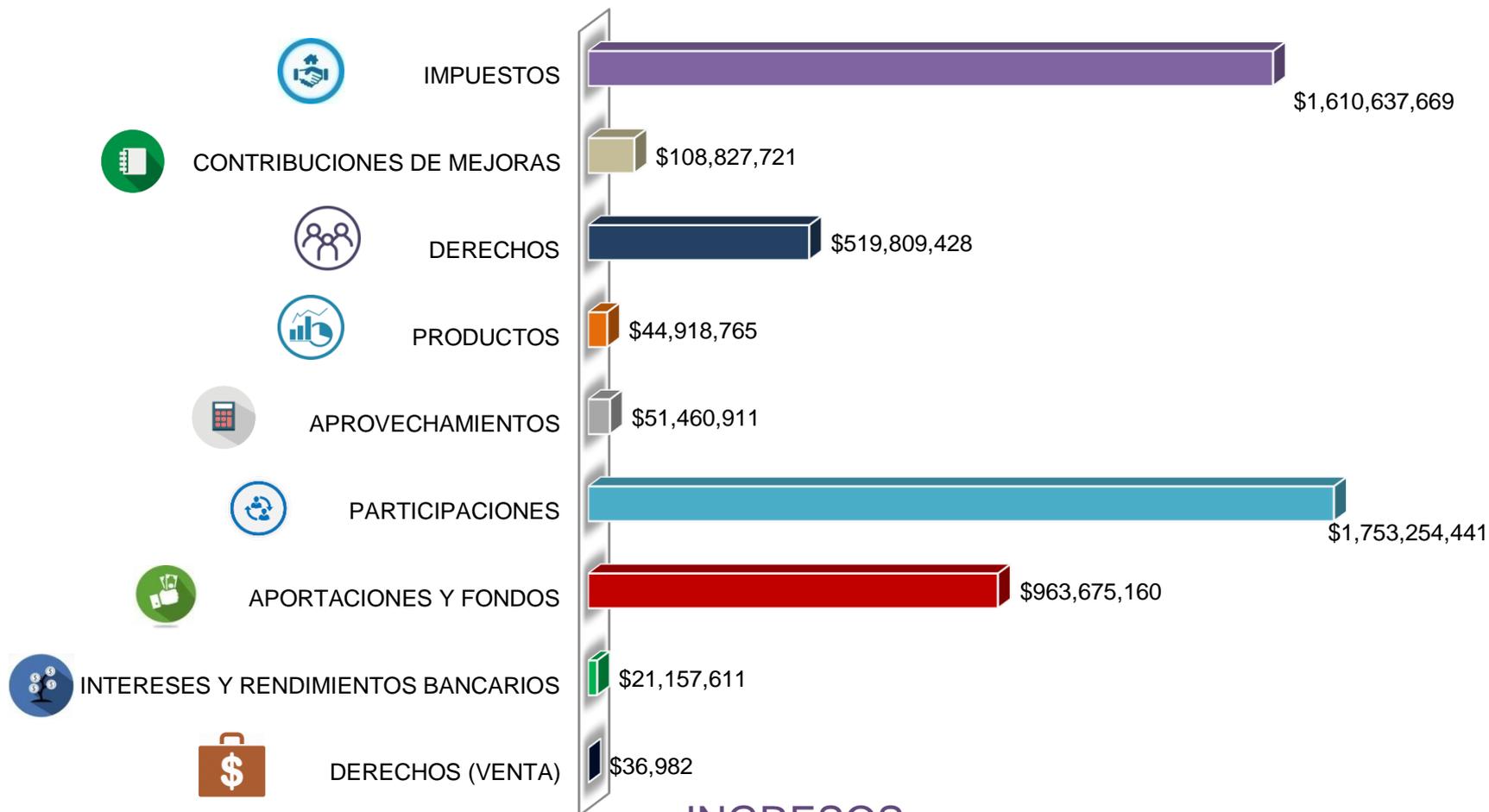
1

Iniciativa

La Tesorería presenta el Proyecto de Ley de Ingresos al Presidente Municipal.



# ORIGEN DE LOS RECURSOS



**INGRESOS  
TOTALES  
\$5,073'778,688**

# IMPUESTOS



■ Impuestos sobre espectáculos públicos.	\$30,479,822	2%
■ Impuesto sobre negocios jurídicos	\$53,545,545	3%
■ Accesorios de Impuestos	\$61,308,648	4%
■ Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales	\$679,158,624	42%
■ Impuesto Predial	\$786,145,030	49%

Es la cantidad de dinero que una persona está obligada a pagar al Municipio para que éste pueda financiar sus gastos y generar bienestar entre la población.

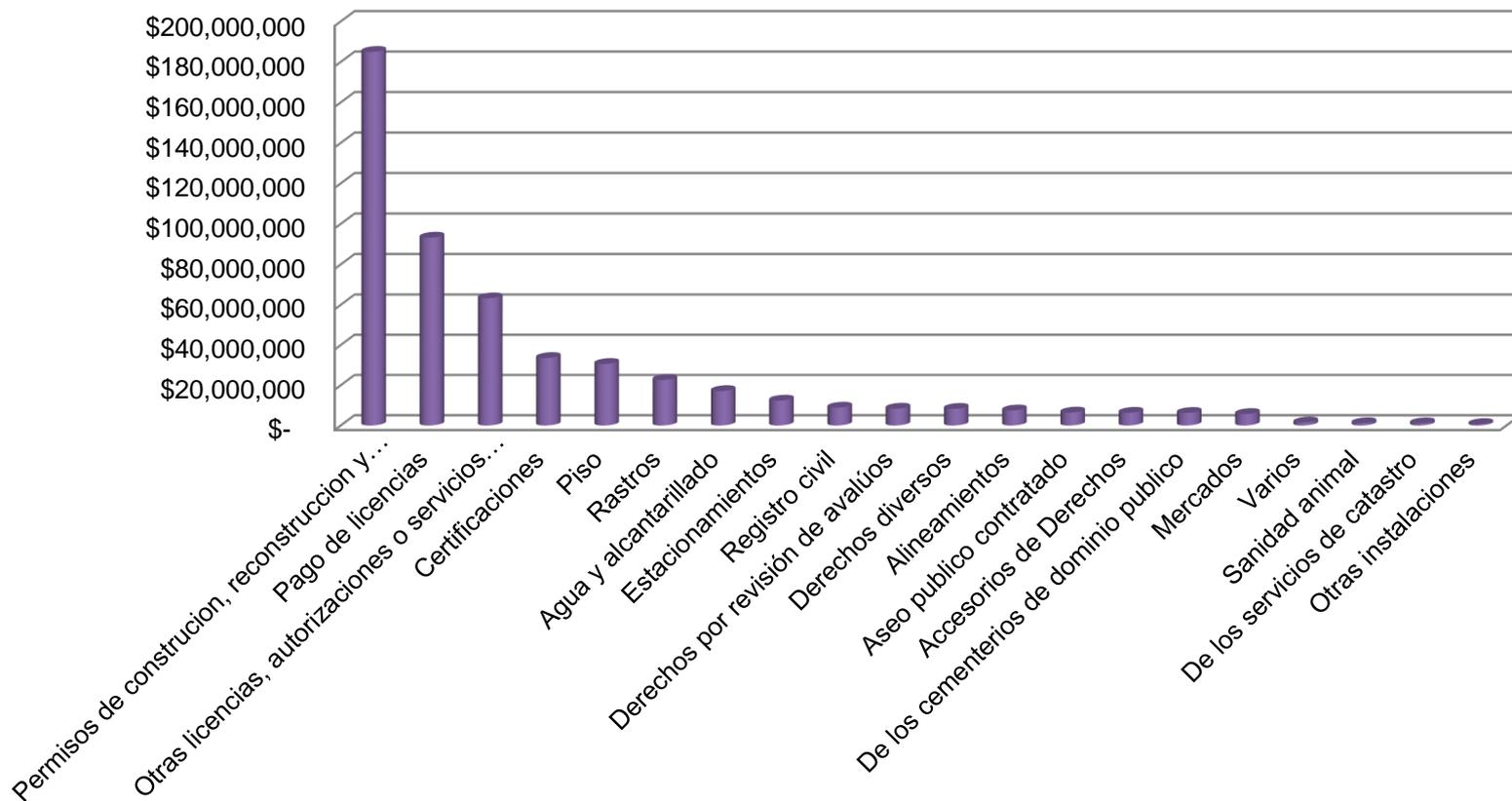
# CONTRIBUCIONES DE MEJORA

\$ 108,827,721



Las contribuciones de mejora, son aportaciones que hacen los propietarios de inmuebles, por alguna obra o servicio en mejora al entorno de ese bien inmueble.

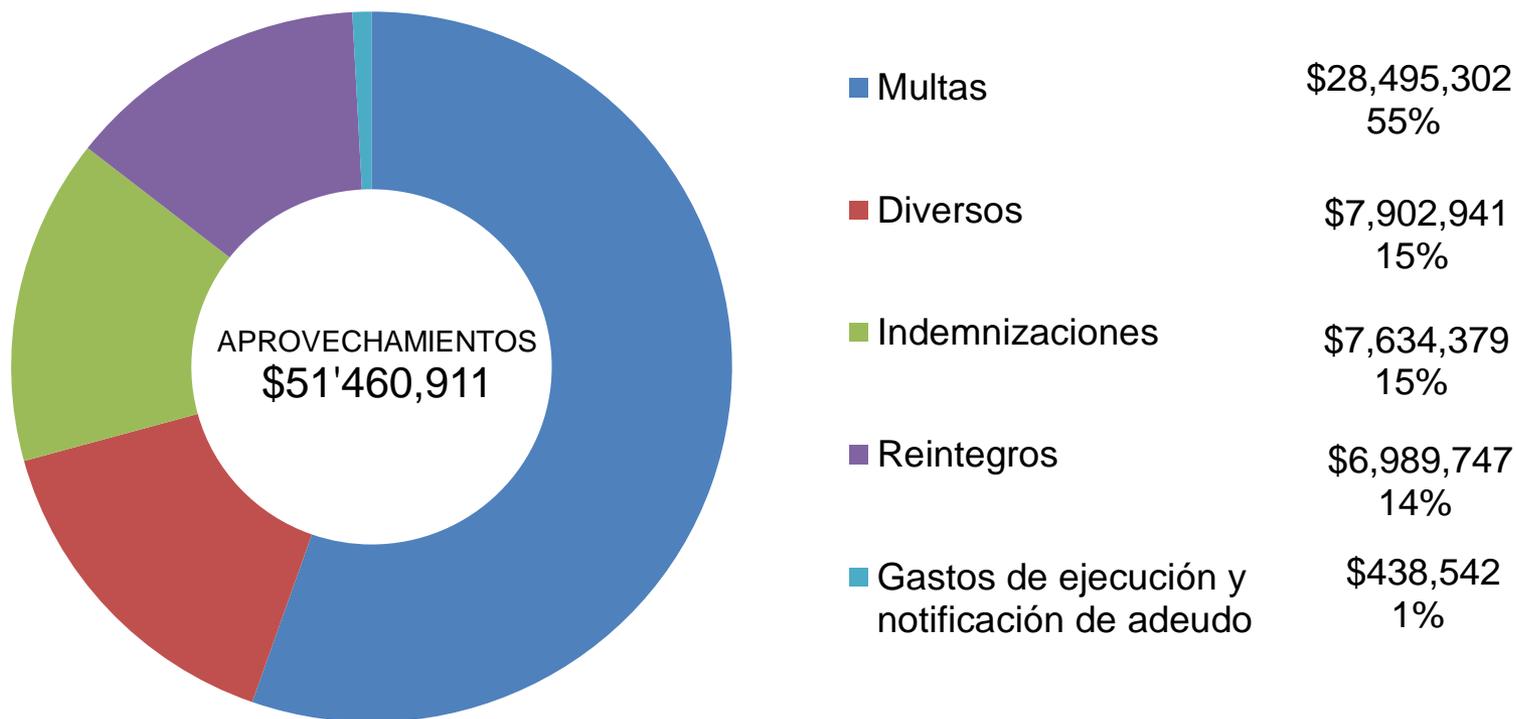
## DERECHOS



Pagos que se hacen al Municipio a cambio de la prestación de un servicio de carácter administrativo como permisos de construcción y pagos de licencias, por citar algunos.

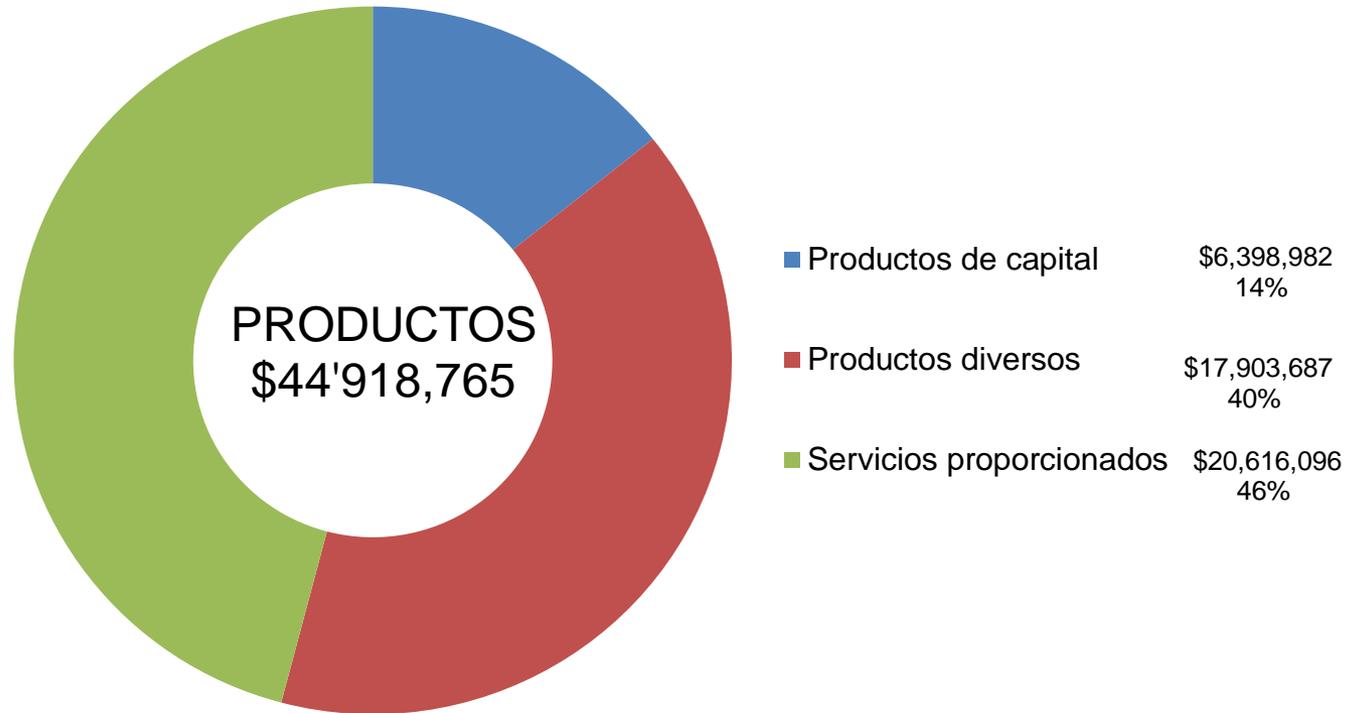
Permisos de construcción, reconstrucción y remodelación	\$	184,951,551
Pago de licencias		93,212,236
Otras licencias, autorizaciones o servicios de obras publicas		63,232,127
Certificaciones		33,550,870
Piso		30,579,439
Rastros		22,678,629
Agua y alcantarillado		17,128,891
Estacionamientos		12,369,281
Registro civil		8,887,792
Derechos por revisión de avalúos		8,370,323
Derechos diversos		8,268,583
Alineamientos		7,477,544
Aseo publico contratado		6,426,501
Accesorios de Derechos		6,300,590
De los cementerios de dominio publico		6,231,294
Mercados		5,691,784
Varios		1,493,272
Sanidad animal		1,149,417
De los servicios de catastro		1,089,530
Otras instalaciones		719,774
<b>DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>519,809,428</b>

# APROVECHAMIENTOS



Son los ingresos por concepto recargos, multas, gastos de ejecución, etc. que los contribuyentes pagan al Municipio por no cumplir con sus obligaciones.

# PRODUCTOS



Pagos que se realizan al Municipio por concepto de formas impresas, copias, calcomanías, etc.

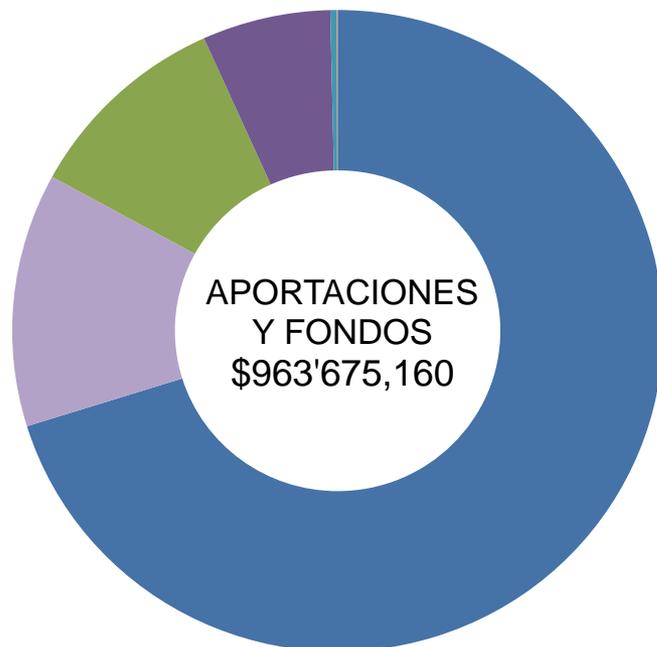
# PARTICIPACIONES



■ Federales	\$1,480,221,535	84%
■ Estatales	\$273,032,906	16%

Son un porcentaje de ingresos que el gobierno estatal y federal concede al municipio para programas sociales.

# APORTACIONES Y FONDOS



■ Fondo de Aportacion para el Fortalecimiento de los municipios	\$676,379,097	70%
■ Aportaciones del Fondo Metropolitano	\$123,141,040	13%
■ Ingresos del programa SUBSEMUN	\$99,238,314	10%
■ Fondo de aportaciones para Infraestructura Social Municipal	\$61,438,863	7%
■ Rendimientos de Fondos	\$3,073,733	0%
■ Ingresos rendimientos financieros del programa SUBSEMUN	\$318,025	0%
■ Ayuda Social	\$86,088	0%

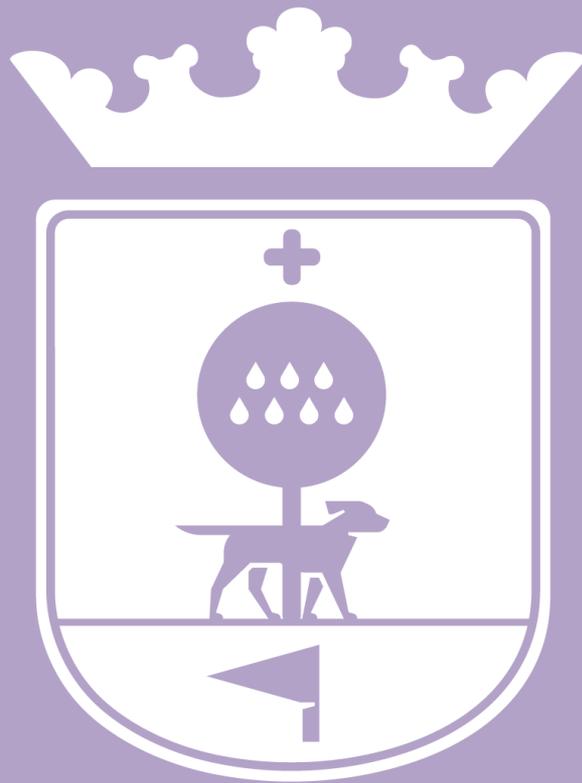
Recursos aportados por los gobiernos federal y estatal o incluso de Instituciones o Particulares, incluyendo donativos y otros subsidios.

# INGRESOS FINANCIEROS



■ Intereses y rendimientos bancarios	\$20,792,248 98%
■ Financiamiento por convenios	\$365,363 2%

Se trata de Intereses ganados en cuentas bancarias o por el financiamiento por convenios.



**Ingresos**  
Tesorería